

**SE DEJA CONSTANCIA:** Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 22/23 del 28.08.23, Punto 10°), en el marco de Actuaciones N° 3583/2023 caratuladas “Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (CAER) S. solicita declaración de interés e inhábil judicial por Congreso “Derecho del Trabajo, Democracia y progresividad de los derechos sociales”, en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, declaró de “interés judicial” el “VIII Congreso Entrerriano de Derecho del Trabajo” denominado "Derecho del Trabajo, Democracia y Progresividad de los Derechos Sociales", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año en la ciudad de Gualeguay. En tal sentido, dispuso facilitar la concurrencia a dicho Congreso, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia. Por tal motivo, resolvió efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”. Finalmente, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARÍA, 11 de septiembre de 2023.-



ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac.